



IMPORTADORA MANTILLA CASTRO CIA. LTDA.

NUESTRA MEJOR IMAGEN EL CLIENTE

COSMETICOS - PERFUMES - BAZAR - JUGUETES NAVIDEÑOS

RUC. 1791955196001

Of. 001-IMC-CL
Sangolquí, 25 de enero del 2013

Señor:
Gonzalo Mantilla Silva
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme notificarle que la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 15 de Enero del 2013, decidió por unanimidad la designación en su persona de GERENTE GENERAL de la Importadora Mantilla Castro Cia. Ltda., por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados desde la inscripción de su nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil. Sírvese estampar su aceptación al pie de la presente. A usted le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.. Augurándole éxitos en su cargo.

Atentamente,


Arq. Cristhian Mantilla Castro
PRESIDENTE

Yo, FRANKLIN PATRICIO GONZALO MANTILLA SILVA, agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Importadora Mantilla Castro Cia. Ltda. En Sangolquí, 15 de Enero del 2013.


Franklin Patricio Gonzalo Mantilla Silva
C.C. 170263216-5

La Importadora Mantilla Castro Cia. Ltda., se constituyo por escritura pública celebrada ante el Dr. Carlos Martínez Paredes, Notario de Sangolquí, el día 9 de Junio del año 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Rumiñahui el 30 de Agosto del año 2004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA IMPORTADORA MANTILLA CASTRO CIA. LTDA., designado para un período estatutario de DOS años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Ordinaria de Socios, de quince de enero del dos mil trece, a favor del señor MANTILLA SILVA FRANKLIN PATRICIO GONZALO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1702632165, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.106

Lunes, 4 de febrero del 2013, 13:46:06



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- SALAZAR JAIME